

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LAREDO

Don Óscar Ferrer Cortines, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 556/2007, se sigue, a instancia de Miguel Martínez Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de Emilia Martínez Ruiz, natural de Ampuero, vecina de Ampuero, de 73 años de edad, el día de su desaparición, 10 de junio de 1997, quién se ausentó de su último domicilio en barrio Santisteban, no teniéndose de ella noticias desde el 10 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Laredo, 16 de noviembre de 2007.—El Juez.—75.547.
y 2.ª 3-1-2008

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 855/07 se sigue a instancia de doña Teresa Agudo Solar expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan José Agudo García, nacido en Vioño (Piélagos) el día 28 de julio de 1931, con domicilio en el mismo municipio, habiendo desaparecido en el año 1993 concretamente en la zona de Oruña (Piélagos) a consecuencia de las riadas e inundaciones que asolaron la zona en dicho año, desaparecido sin dejar rastro, y sin haber tenido, desde entonces, noticias suyas. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 3 de septiembre de 2007.—Fermín Goñi Iriarte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Santander.—78.482. 1.ª 3-1-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 637/2007 Sección C4.

Entidad concursada: Instal Metal-Med, S.L, con CIF n.º B63139471, fecha del auto de declaración: 05/12/2007. Administradores concursales: Don Jordi Piella Bové.

Facultades del concursado: Intervenido. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—78.594.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 589/2007, en el que se ha dictado con fecha 28 de noviembre auto declarando en estado de concurso a la entidad Intermol 2000. S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Intermol 2000, S.L.

Con domicilio en: Ronda de Santa María, 70 de Barberà del Vallès.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Raül Lorente Sibina, (Titulado mercantil), con domicilio en c/ Balmes 188, 4.º, 2.ª de Barcelona; D.ª Lourdes Vidal i Boix, (abogado), domiciliado en c/ Esteve Terrados, 35, 4.º, 2.ª de Barcelona; y D. Arturo Codina Serra (acreedor, titulado mercantil), con domicilio en Avda. Diagonal 477, 4.º B de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—78.667.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 319/07 referente al deudor «Minterbo, Sociedad Anónima» y «Orocorrian, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I

del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Deia y Abc, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 17 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.608.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 782/05, referente al concursado Excavaciones Eretza 95, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 14 de marzo de 2008 a las 10,15 horas en la Sala de Vistas número 22 (planta 0).

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Excavaciones Eretza 95, S.L..

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Bilbao (Bizkaia), 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—78.610.

GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1331/07 Concurso, por auto de 17-12-07 se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Air Grup Tarradellas S.L.U., con domicilio en c/ Riu Fluvia núm. 25 de Lloret de Mar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lloret de Mar.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Girona.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Girona, 17 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.—78.133.

MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm, 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil num, 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 428/07, de la Entidad «Aval Medios, S.L.», representada por el Procurador D. Luis Fernando Granados Bravo, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Cano de Miguel, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 27/11/07, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en Concurso Voluntario a la entidad “Aval Medios S.L.” con domicilio en Madrid, calle Jerónimo de la Quintana n.º 6, con CIF número B-83079004.»

«Se designa administrador concursal a la Economista doña Sonia Marco Rodríguez, con domicilio en la calle San Crispin num, 6 de Madrid (28011).»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (Art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—78.239.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 443/2007 referente al deudor Refractarios Sevilla Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial sustituta.—78.671.